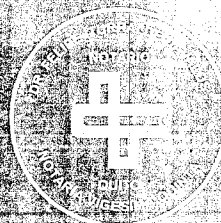


QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE MURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raul A. Gaybor Seca,
Dr. Nelson P. Chavez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

CESION DE DERECHOS DE CREDITO

De la escritura de :

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA. (BEV)

Otorgada por :

BANCO DEL ESTADO

A favor de :

02 DE ABRIL DEL 2013

El :

Parroquia : USD 3.000.000,00

Multa :

Cuánta :

Avalúo :

Quito, a

03 DE ABRIL DEL 2013

Sello
código detallado
al reverso
04/13/13

Notaría Pública No. 1229 - Quito

Edificio: "El Prado" - Piso: Oficina No. 26

Teléfonos: 2905-475 / 2905-476

BOLETO REGISTRADO

Sello

3273940	-	\$27,754.39	→ 177,773.76
3273941	-	27,754.39	
3273942	-	18,418.01	
3273943	-	14,960.09	
3273950	-	14,960.09	
3273951	-	18,418.01	
3273952	-	27,754.39	
3273953	-	27,754.39	

- 3274101 hasta 3274162 → \$113,880.00
- 3274201 hasta 3274262 → \$113,880.00
3274301 hasta 3274379 → \$144,260.00

3270306	\$244,702.89	→ 3,776,611.35
3270307	\$3,531,908.46	

04/17/13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

8023 9718

AUTORIZACION

Mz. 05. Lote 27

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a *EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"*, para que celebren escritura de PARTICION del **lote 27 de la manzana 05**, con clave catastral # 3-27-42-27-000 y las siguientes medidas y linderos:

Lote 27: área total 91,00m²
Frente: 7,00 – herradura 5
Posterior: 7,00 – lote 36
Lateral derecho: 13,00 – lote 26
Lateral Izquierdo: 13,00 – lote 28

Manta, 22 de Junio de 2012

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.